

Los socios de la Interprofesional del Aceite de Oliva aportarán seis euros por tonelada de aceite vendido



Noticias

La extensión de norma entrará en vigor a finales de este año y, por tanto, estará vigente entre las campañas 2014-2015 y 2018-2019

Los operadores adheridos a la **Organización Interprofesional del Aceite de Oliva** español deberán aportar de forma obligatoria 6 euros por tonelada de aceite comercializado durante los próximos cinco años.

Es una consecuencia de la **extensión de norma aprobada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** que, a solicitud del propio sector, recoge esta aportación económica.

Fuentes de la Interprofesional han apuntado que las condiciones de esta extensión de norma son las mismas que en la anterior ocasión, con la única salvedad de que el período de vigencia pasa de tres a cinco años, lo máximo permitido por la legislación.

La extensión de norma entrará en vigor a finales de este año y, por tanto, estará vigente entre las campañas 2014-2015 y 2018-2019 y permitirá al sector realizar actividades de promoción del producto, mejorar la información y conocimiento sobre las producciones y los mercados e impulsar programas de investigación y desarrollo.

La aprobación de esta extensión de norma ha tenido lugar en una reunión del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, presidida por el secretario general de Agricultura y Alimentación, Carlos Cabanas. La Interprofesional adhiere a organizaciones representativas de los diferentes agentes del sector, como olivareros, almazaras, operadores, refinadores, envasadores y exportadores.

Redacción